Castilla-La Mancha

Escuela de Administración Regional

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO:	**GRUPO III**
CATEGORÍA PROFESIONAL:	**JEFE/A DE MANTENIMIENTO**
SISTEMA:	**LIBRE**

Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 50F0FA4DC544E46FF65AEE
https://www.jccm.es?csv=50F0FA4DC544E46FF65AEE

ACUERDO DE ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y/O MEDIOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROCESO SELECTIVO

En aplicación de la Base Tercera de la Resolución de convocatoria del proceso selectivo y de la Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, el Tribunal Calificador en su sesión del día 18 de junio de 2025 ha resuelto:

Conceder las adaptaciones de medios y/o un incremento de tiempo sobre el general de las pruebas, a las personas que habiéndolo solicitado han acreditado su derecho al mismo, en los términos que se indican a continuación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ADAPTACIÓN/TIEMPO CONCEDIDO
***6752**	Varona	Sánchez	Fernando	Se conceden 30 minutos adicionales sobre los 120 minutos ordinarios de la prueba teórica, resultando una duración total de 150 minutos.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente el 16/07/2025 09:14
M ANGELES SANCHEZ PACHECO
Conforme

Fdo. María Ángeles Sánchez Pacheco